

RESOLUCIÓN GERENCIAL No. 053-2022-GGA-MPS

Chimbote, 26 de Julio del 2022

VISTO:

El Informe N° 570-2022-SGLPPyJ, de fecha 12 de Mayo del 2022 de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, donde solicita aprobación **DE LA RUTA COMERCIAL - CASCO URBANO PARA LA RECOLECCION SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO CHIMBOTE 2022.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO: Que, El Artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades provinciales, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción;

TERCERO: Que, en el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en el origen, frente cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto a los residuos generados, se prefiere la recuperación y valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y medio ambiente.

CUARTO: Que, en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, donde aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su Artículo N° 30 las Municipalidades deben implementar las rutas de recolección, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPS, Ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia del Santa.

QUINTO: Que, en este contexto normativo corresponde aprobar **LA RUTA COMERCIAL - CASCO URBANO PARA LA RECOLECCION SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO CHIMBOTE 2022**, la que constituye un avance en la mejora de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Chimbote.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RUTA COMERCIAL - CASCO URBANO PARA LA RECOLECCION SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO CHIMBOTE 2022, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Limpieza Publica, y demás áreas pertinentes la responsabilidad de cautelar el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución para los fines de Ley de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines, Gerencia de Tecnología, de la Información y Comunicación e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Mg. Adrian E. Torres León
CIP N° 122482
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

